

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *MA* de octubre de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 650/86 del registro del Departamento de Compras (Nº 398.613/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de efectuar el servicio de mantenimiento de ochenta y seis (86) máquinas de escribir manuales, el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral de seis (6) máquinas de escribir eléctricas, dos (2) máquinas de calcular electrónicas y tres (3) máquinas eléctricas de cálculo mecánico, durante el período 1º de enero al 31 de diciembre de 1987, pertenecientes al Juzgado Federal de Primera Instancia de Tucumán Nº 1; y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 5/6.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOCE MIL CIENTO VEINTE (A 12.120.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a / terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de //
Compras, a sus efectos.-

b.m



JOSÉ BEVERO CABALLERO